RESOLUCION S2. N°.....89.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 63/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPÓSITO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".--------

Asunción, 18 de noviembre de 2020.-

VISTOS: La Resolución CSJ N° 8425 de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia, La Carta de Invitación para el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 63/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPÓSITO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, el Memorando D.P. N° 972 de fecha 2 de noviembre de 2020 del Departamento de Presupuesto, el Dictamen Referente a la "Metodología Utilizada para la obtención de los Precios de Referencia" de fecha 9 de noviembre de 2020, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 10 de noviembre de 2020, el Dictamen UOC N° 199 de fecha 11 de noviembre de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante donde constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado. ----------

El **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPÓSITO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2020, individualizado como el **N° 63** en el orden respectivo. ----------

El Memorando D.P. N° 972 de fecha 2 de noviembre de 2020, del Departamento de Presupuesto, por el cual informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado. ----------

Por **Dictamen UOC N° 189** de fecha 3 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*se amplíe el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de incorporar el PAC N° 63/20. Salvo mejor parecer*". ----------

En fecha 9 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020. ----------

Por Resolución CSJ N° 8425 de fecha 11 de noviembre de 2020, la Corte Suprema de Justicia, amplió el Programa Anual de Contrataciones (PAC) publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar el **PAC N° 63/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPÓSITO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, bajo el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado y por un monto total (Valor máximo a contratar) de **G. 487.500.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos mil).** ----------

...//...

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCION S2. N°.....89.....

(Continuación)

Asunción, 18 de noviembre de 2020.-

...//...

En cumplimiento del artículo 44° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 1494 de fecha 25 de abril de 2018, se realizó el presente llamado a **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPÓSITO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados en las cuales funcionen las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente Ejercicio Fiscal solo se cuentan con los recursos para las locaciones de los locales, no así para adquisiciones definitivas.----------

Por **Dictamen UOC N° 199** de fecha 11 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones ha informado los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir definitivamente un inmueble.----------

Además, se ha observado lo dispuesto en el artículo 33° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Asimismo, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*". ----------

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 2051/2003, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el **artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.----------

En fecha 10 de noviembre de 2020, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el cual consta la conformidad de todos los presentes, con lo establecido en dicha Reunión.---

Por el mencionado **Dictamen UOC N° 199** de fecha 11 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda: "*...**se apruebe la Carta de Invitación y se autorice el llamado en la modalidad prevista,** salvo mejor parecer...*".----------

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

...//...

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCION S2. N°.....89.....

(Continuación)

Asunción, 18 de noviembre de 2020.-

...//...

La Ley 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 63/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE DEPÓSITO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".** ----------

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial